



Secretaría

SESIÓN ORDINARIA 266-2013

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 29 de julio del 2013, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Sra.	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Annia Quirós Paniagua	Síndica Suplente
--------	-----------------------	------------------

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ENTREGA Y ANÁLISIS DE ACTAS

El señor Juan Ramón Sánchez agradece al Concejo Municipal por el apoyo que les brindaron con respecto de la declaratoria de calle la alameda 2 del Bernardo Benavides y por los trabajos realizados en la misma. Indica en otro orden de ideas que hay un acuerdo del Concejo sobre la inauguración del árbol de navidad del Hospital de Heredia, sin embargo a petición del Padre Vílchez tomaron otro para que la inauguración de ese árbol no sea en fecha 8 de diciembre, aduciendo que se le podía quitar gente a la celebración de la Inmaculada Concepción, situación que no comparte, pero que no ha podido pronunciarse porque no se le ha comunicado dicho acuerdo, de ahí que solicita se le comuniquen, ya que como ciudadano tiene todo el derecho de conocer la disposición del Concejo en tal sentido y que se le brinde el trato que se merece.

El regidor Minor Meléndez indica que es importante brindar un agradecimiento a los 5 diputados por la aprobación de la calle de Bernardo Benavides, ya que todos aprobaron el proyecto y estuvieron muy atentos al tema. Además un agradecimiento por la aprobación del proyecto de ley al señor Juan Ramón por su persistencia y dedicación, para que saliera dicho proyecto.

1. Sesión N° 264-2013 del 18 de julio de 2013

// ANALIZADA Y DISCUTIDA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.264-2013, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión N° 265-2013 del 22 de julio de 2013

// ANALIZADA Y DISCUTIDA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.265-2013, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

Seguidamente y antes de pasar al siguiente artículo se presenta al nuevo **Jefe de la Policía Municipal** señor Mario Arias quién entro a laborar a la institución el día de hoy.

La Presidencia le desea los mejores éxitos y le desea mucha suerte, asimismo le indica que el Concejo tiene una Comisión de Seguridad que viene trabajando en esta materia, lo cual es un reto, por tanto lo estarán invitando próximamente a una reunión para exponerle todos los pormenores y detalles en los cuales se han enfocado. Le da la más cordial bienvenida.

El regidor Gerardo Badilla indica que antes se decía que la Policía Municipal era el trapito de domingear, pero ahora no sabe de paso y el asunto no ha estado caminando de la mejor manera. Felicita al señor Alcalde por la carta que presenta esta noche y de igual forma le da la más cordial bienvenida y le augura los mejores éxitos en su labor.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Asunto: Remite copia documento AJ-773-2013, referente a queja por la licencia otorgada a la Funeraria la Piedad. **AMH-1015-2013**

Texto del informe AJ-773-2013, suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz – Asesora Jurídica, el cual dice:

...

“Se remitió a esta Dirección el **Traslado Directo SCM-1571-2013**, en el cual la Presidencia Municipal solicita colaboración para que se analice la gestión del señor Edgar Lizano Madriz y otros, quienes se quejan por la licencia otorgada a la **Funeraria La Piedad**, y solicitan que se suspenda y cancele la misma, hasta que se cumplan con todos los requisitos legales y reglamentarios para ello; sobre el particular le indico lo siguiente:

De la lectura de la misiva se desprende que algunos vecinos están inconformes por el otorgamiento de la licencia en una zona “predominantemente residencial” (sic) y en la cual los comercios ubicados, laboran en un horario diurno y los que cierran más tarde lo hacen a las 10 de la noche. Agregan que dado su giro comercial y su servicio, la sala de velación permanece abierta en horario nocturno más allá de las 10 de la noche. Agrega que han enviado misivas a las autoridades municipales exponiendo los problemas que se presentan desde que se abrió la sala. Aducen que de la información que han recabado, la licencia no se encuentra ajustada a derecho a pesar de lo indicado por la Alcaldía en el oficio AMH-0042-2013, pues el Reglamento a la Ley de Construcciones no hace alusión a la zona clasificada como mixta. Continúa diciendo que al no contar Heredia con un plan regulador, debe aplicarse lo dispuesto en el artículo IV.6.4 del Reglamento de Construcciones y debió haberse tramitado el cambio de uso de suelo previsto en dicha norma. Siguen diciendo que los asistentes parquean sus carros frente a sus casas, salen a conversar y comer fuera del local y hasta cuestionan a los cuida carros que han aparecido dando instrucciones. Sus molestias son por contaminación sónica, obstrucción de garajes y entradas a casas, consumo de alimentos y de licor, contaminación por fumado, entre otras.

Los vecinos realizan otra serie de consideraciones sobre la normativa vigente, concretamente los numerales 6.4.7 del Reglamento de Construcciones y cuestionan la ausencia un adecuado confinamiento de ruidos; reiteran su solicitud de que se cancele la licencia otorgada para la operación de la sala de velación, por

haberse otorgado en contraposición a lo señalado en la normativa aplicable y por no cumplir con los requisitos necesarios para su funcionamiento.

SOBRE LAS LICENCIAS MUNICIPALES

De conformidad con el artículo 79 del Código Municipal, para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con la licencia municipal respectiva, que se obtendrá mediante el pago de un impuesto denominado patente.

Así las cosas, tenemos que las licencias municipales se traducen en la **autorización para el ejercicio legítimo de una actividad comercial** dentro de una circunscripción territorial determinada, en este caso, el cantón. Esa autorización debe estar sustentada en el ordenamiento jurídico, **en tanto la actividad comercial a autorizar debe ser lícita, no contraria al orden, moral o buenas costumbres, según lo dispone el artículo 81 del Código Municipal**; de igual manera debe ser conforme con las regulaciones y disposiciones contenidas en el ordenamiento urbano local, y en su defecto, a falta de contar la municipalidad con el respectivo plan regulador u ordenamiento territorial del cantón, con las regulaciones o planes reguladores regionales, por ejemplo el GAM, o las dictadas por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, de aplicación supletoria en ausencia de las propias locales, según lo permite el Transitorio II, artículos 21, 24 inciso a) de la Ley de Planificación Urbana.

Lo anterior implica que la actividad que se pretende ejercer **debe ser conforme con los usos permitidos en las respectivas regulaciones urbanísticas**, las cuales, valga reiterar, conforman el bloque de legalidad vigente. Es por ello que el artículo 81 supra indicado del Código Municipal establece como presupuesto para la denegación de una patente, la circunstancia de que la actividad a realizar no se ajuste, "en razón de su ubicación física" a las leyes o a los reglamentos municipales vigentes, comprendiéndose así a la ordenación urbanística.

En el caso de Heredia, ante la ausencia de un Plan Regulador, privan las disposiciones emitidas en el **Plan de Desarrollo Urbano "Gran Área Metropolitana" conocido como GAM** que data 1982 y que se ha venido actualizando a través de ampliaciones del anillo de contención que se creó en esa oportunidad. Este plan surge a raíz del crecimiento urbano desmedido que se experimentaba en ese momento y que aún persiste en muchas localidades. La GAM es una de las 7 regiones de planificación en que el Instituto Nacional de Estadística y Censos divide el país y que no necesariamente coincide con 7 provincias que tenemos.

El Plan GAM vino a establecer zonas para el desarrollo de actividades ya sean agrícolas, industriales, servicios, recreativas, de protección, entre otras; a efectos de buscar una mejor planificación a nivel local. En ese sentido, cuando hablamos de una zona mixta, nos encontramos en presencia de un sector del cantón que en el que pueden concurrir tanto el uso comercial como el habitacional. Aquí es importante distinguir, que no se debe confundir la zonificación o regulación que prevé el GAM, con la regulación que se genera a partir de la constitución de una urbanización o proyecto urbanístico que cuenta con sus propias regulaciones, según lo dispone el artículo 42 de la Ley de Planificación Urbana:

"El reglamento del Mapa Oficial establecerá las normas sobre reservas, adquisición, uso y conservación de las áreas necesarias para vías, parques, plazas, edificios y demás usos comunales, expresando la localización y el tamaño de las ya entregadas al servicio público y de las demarcadas Sólo preventivamente."

Cada proyecto de esta naturaleza, posee entonces un mapa oficial que se constituye en una especie de "plan regulador" para esa zona concreta, en los términos del artículo 42 supra indicado y 43 del mismo cuerpo normativo que reza lo siguiente:

El Mapa Oficial, junto con los planos o el catastro que lo complementa, constituirá registro especial fehaciente sobre propiedad y afectación a dominio público de los terrenos o espacios ya entregados a usos públicos.

Lo anterior implica que aquellos sectores urbanos **que no derivan de un proyecto urbanístico** estarían regulados por las disposiciones del GAM. El **caso central de Heredia**, no se origina de un proyecto urbanístico y por ende estaría contemplado dentro de las regulaciones del decreto del GAM. Así las cosas, en esta zona concreta pueden concurrir comercio y casas de habitación, siendo que no resulta necesario, ni procedente, realizar ningún cambio de uso de suelo, como lo afirman los quejosos. En efecto, las disposiciones del artículo **IV.6.4 del Reglamento de Construcciones** que mencionan los vecinos le es aplicable a las **urbanizaciones**, toda vez que el uso de suelo en esos sitios está regulado por su diseño de sitio o mapa oficial. Desde el momento que se aprueba una urbanización se tiene certeza de cuales lotes son comerciales, residenciales, comunales, zonas de protección, entre otros.

En caso de se pretenda ejercer una actividad comercial en un **lote residencial ubicado en una urbanización**, su titular necesariamente debe promover el cambio de uso de suelo, situación que no es aplicable bajo ninguna circunstancia al inmueble donde hoy se asienta la Funeraria La Piedad, toda vez que no se origina de un proyecto urbanístico dado que su ubicación es el Distrito Central, Calle 10 entre avenidas 5 y 7. Como bien lo mencionan los vecinos, en esa zona confluyen diferentes actividades comerciales apreciándose tiendas deportivas, videos, centro de estudio de inglés, el mini súper el bunker y hasta clínicas de salud cercanas al estadio.

Vemos entonces, que los propios vecinos reconocen la presencia de negocios comerciales en la zona, los no se sometieron a cambios de uso de suelo, por ser una zona que no deriva de una urbanización.

SOBRE LA CERTIFICACIÓN DEL USO DEL SUELO

Para atender las inquietudes de los vecinos, es necesario hacer referencia al certificado de uso de suelo como un requisito para extender la licencia comercial. El certificado de uso de suelo es un acto administrativo que acredita la conformidad del uso del suelo de un determinado inmueble, de acuerdo con lo establecido en la zonificación respectiva. Por medio de la certificación de uso del suelo no se decide cuál es el uso permitido, en tanto éste ya ha sido previamente determinado en la zonificación imperante. Esta figura se encuentra regulada en la Ley de Planificación Urbana, a partir del artículo 28 que establece lo siguiente:

"Prohíbese aprovechar o dedicar terrenos, edificios, estructuras, a cualquier uso que sea incompatible con la zonificación implantada. En adelante, los propietarios interesados deberán obtener un certificado municipal que acredite la conformidad de uso a los requerimientos de la zonificación. Los usos ya existentes no conformes, deberán hacerse constar también con certificado que exprese tal circunstancia. Cada reglamento de zonificación fijará la fecha a partir de la cual dichos certificados serán obligatorios."

Los certificados de uso de suelo son actos administrativos declarativos, que no otorgan ningún permiso de construcción, solo acreditan el uso debido, mas no crean ni modifican una situación jurídica.

En ese sentido, la Sala Constitucional, en la sentencia 644-2005 de las 18:35 horas del 25 de enero de 2005, ha indicado al respecto: "los propietarios interesados deberán obtener un certificado municipal que acredite la conformidad de uso a los requerimientos de la zonificación. Este certificado de uso del suelo es un acto administrativo de naturaleza declarativa, es decir, acredita hechos o circunstancias pero no crea ni modifica situaciones jurídicas; específicamente, por medio de él la Administración local acredita la conformidad o no del uso del suelo con lo establecido en la zonificación respectiva, pero no otorga un permiso de construcción, sino que solamente acredita cuál es el uso debido según lo establecido reglamentariamente. De ahí que ese certificado sea exigible como uno de los requisitos –no el único– necesarios para que el ente municipal emita la respectiva autorización para construir o para emitir una licencia que permita ejercer determinada actividad, es decir, para dictar un acto administrativo que sí crea derechos subjetivos (ver en ese sentido sentencia número 4336 de las catorce horas veinticuatro minutos del cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve)."

Lo anterior implica que para otorgar una certificación de esta naturaleza, se debe cumplir con lo que establece la zonificación imperante, sea esta local o regional. De lo anterior, se deriva una característica de este tipo de actos y es que son reglados, pues la certificación del uso del suelo debe ser conforme con lo que dispone la zonificación, que en nuestro caso es la prevista en el GAM.

Así las cosas, sin el certificado de uso de suelo no es posible otorgar una licencia comercial, ya que este requisito es el que nos indica si el uso pretendido es compatible con el dispuesto en la respectiva regulación. Tengamos presente entonces que el uso de suelo puede ser "conforme", "no conforme" o "no compatible". Hay conformidad cuando el uso se ajusta a las normas de zonificación. El uso es "no conforme" cuando, a pesar de que se opone a la zonificación, hay un uso consolidado anterior a la norma de zonificación, en cuyo caso la legislación opta por respetar los derechos adquiridos. Finalmente, estamos ante un "uso no compatible", cuando la nueva construcción o el destino de una obra construida no se ajusta a la zonificación establecida.

SOBRE EL CASO CONCRETO

En el caso que nos ocupa, el certificado de uso de suelo, para desarrollar la actividad de servicios funerarios en el inmueble donde se localiza hoy en día la Funeraria La Piedad, resultó conforme con la zonificación vigente, situación que habilita a la administración para otorgar la respectiva licencia comercial. Aunado a lo anterior, el Ministerio de Salud concedió el permiso sanitario de funcionamiento y además, es el competente para fijar las pautas regulatorias en materia sanitaria para su operación; entre ellas, confinamiento de ruidos, capacidad del local, permisos para expendiendo de comidas -si así lo hicieren- o bien, cualquier otra situación propia de su campo de acción. Al municipio por su parte le corresponde determinar si la actividad es lícita, que no contravenga la moral o las buenas costumbres (Artículo 81 CM) y velar porque la construcción se ajuste a las normas urbanísticas.

En ese sentido observamos que, como se indicó supra, en la zona convergen diversas actividades comerciales cercanas a las viviendas de los petentes, como bien lo reseñan ellos en su escrito. En el caso de los servicios funerarios es evidente que la actividad no contraviene el ordenamiento jurídico, no afrenta la moral o las buenas costumbres, de ahí que no existe un impedimento de orden legal para denegar su funcionamiento; de igual forma y como bien lo reseña el propio Ministerio de Salud, es una actividad de bajo impacto, es un negocio que no utiliza música en alto parlantes, que no expende licor, tampoco es un negocio que opera todos los días de la semana durante 24 horas, sino que depende, precisamente, de que alguna familia requiera de sus servicios, situación que resulta incluso ocasional.

En relación con el estacionamiento de vehículos **frente a las entradas de garajes** de las viviendas circunvecinas al establecimiento debe tomarse en consideración lo dispuesto en el Artículo 110 inciso a) en concordancia con el 150 inciso e) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial que señalan en lo conducente y respectivamente:

"Se prohíbe estacionar un vehículo en las siguientes condiciones:

a) Frente a cualquier entrada o salida de planteles educativos, hospitales, clínicas, estaciones de bomberos o Cruz Roja, estacionamientos privados o públicos y garajes. Asimismo, locales o edificios mientras se lleven a cabo espectáculos o actividades deportivas, religiosas, sociales, siempre que se encuentren identificados para información al público en general." (El destacado no es del original)

"Retiro temporal del vehículo

El oficial procederá al retiro temporal de un vehículo, para ser trasladado a un depósito autorizado, en los siguientes casos:

(...)

e) Cuando el vehículo obstruya vías públicas, tránsito de vehículos y personas, aceras, ciclovías o permanezca estacionado frente a paradas de servicio público, rampas o estacionamiento para personas con discapacidad, hidrantes, salidas o entradas de emergencia, entradas a garajes y a estacionamientos públicos y privados, sin tener la respectiva identificación. Sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 152 de la presente ley, el retiro de la circulación de los vehículos, ante las anteriores circunstancias, procederá solo si el conductor no está presente o cuando este se niegue a movilizarlo, excepto que se trate de vehículos de emergencia en el ejercicio de sus funciones." (El destacado no es del original)

De lo anterior se colige que el retiro de los vehículos cuando obstruyen un garaje de uso privado o público, **corresponde ejecutarlo a los oficiales de Tránsito**; consecuentemente, de detectarse esa irregularidad por parte de las autoridades municipales (inspectores o policía municipal), **bien pueden coordinar con la Dirección de Tránsito para que procedan a retirar el vehículo mal estacionado** y con ello se habilita dicho espacio, aspecto en el cual el municipio si puede **coadyuvar** con los vecinos; teniendo claro, que ellos igualmente están legitimados en pleno derecho para solicitar la intervención de la Policía de Tránsito.

Con relación al consumo de tabaco en las aceras, cabe indicar que dicha situación no está prohibida en el ordenamiento jurídico vigente; en efecto, el **Reglamento a la Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud**, emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 37185-S-MEIC-MTSS-MP-H-SP, del 26 de junio del 2012, viene a crear en su artículo 5 una lista de sitios prohibidos para fumar y no incluye estos espacios públicos. No obstante lo anterior, y siendo que los municipios están llamados a colaborar en la fiscalización de la ley de control de tabaco, bien podría el Concejo Municipal realizar una excitativa a los representantes del negocio comercial de interés para que promuevan una campaña preventiva o para que

orienten a sus clientes, a que se abstenga de realizar esta práctica en las aceras frente su establecimiento, con el propósito de no afectar a los residentes de la zona.

Concluye que esta Asesoría que no se observan razones jurídicas que ameriten suspender o revocar la licencia comercial a favor de la sociedad Camposanto La Piedad S.A, en los términos del artículo 81 bis del Código Municipal. Sin embargo, en aras de promover la paz social, el Concejo Municipal podría adoptar las siguientes disposiciones si a bien lo tienen:

- ✓ Solicitar a los administradores del negocio comercial que promuevan campañas informativas o de orientación a sus clientes para que se abstengan de consumir cigarrillos en las aceras frente al local y de obstruir las entradas a los garajes de los vecinos del local de velación.
- ✓ Solicitar al Ministerio de Salud que verifique el cumplimiento de la normativa de salud atinente a estos negocios y gire las recomendaciones a su cargo.
- ✓ Solicitar a la administración municipal que, a través del Departamento de Estacionamiento Autorizado, verifique la demarcación vial existente en ese sector, a efectos de mantener libre los accesos a las viviendas circunvecinas.
- ✓ Solicitar a la Administración municipal que instruya al **Encargado de la Policía Municipal y al de los inspectores municipales** que giren directrices a sus subalternos para que, en caso de detectar alguna obstrucción en los garajes cercanos al centro de velación, coordinen con los oficiales de la Policía de Tránsito para que desocupen dichos espacios.

Lo que disponga el Concejo Municipal, deberán notificado a los petentes en el lugar o medio que señalaron para atender notificaciones.”

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AJ-773-2013, SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – ASESORA JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LOS ADMINISTRADORES DEL NEGOCIO COMERCIAL QUE PROMUEVAN CAMPAÑAS INFORMATIVAS O DE ORIENTACIÓN A SUS CLIENTES PARA QUE SE ABSTENGAN DE CONSUMIR CIGARRILLOS EN LAS ACERAS FRENTE AL LOCAL Y DE OBSTRUIR LAS ENTRADAS A LOS GARAJES DE LOS VECINOS DEL LOCAL DE VELACIÓN.
- B. SOLICITAR AL MINISTERIO DE SALUD QUE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE SALUD ATINENTE A ESTOS NEGOCIOS Y GIRE LAS RECOMENDACIONES A SU CARGO.
- C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO, VERIFIQUE LA DEMARCACIÓN VIAL EXISTENTE EN ESE SECTOR, A EFECTOS DE MANTENER LIBRE LOS ACCESOS A LAS VIVIENDAS CIRCUNVECINAS.
- D. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE INSTRUYA AL ENCARGADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y AL DE LOS INSPECTORES MUNICIPALES A FIN DE QUE GIREN DIRECTRICES A SUS SUBALTERNOS PARA QUE, EN CASO DE DETECTAR ALGUNA OBSTRUCCIÓN EN LOS GARAJES CERCANOS AL CENTRO DE VELACIÓN, COORDINEN CON LOS OFICIALES DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO PARA QUE DESOCUPEN DICHS ESPACIOS.
- e. TRASLADAR ESTE ACUERDO AL CONSEJO DE DISTRITO DE MERCEDES PARA QUE PUEDAN HACER UNA INSPECCIÓN CON LOS VECINOS Y REALICEN LA COORDINACIÓN AL RESPECTO, ASIMISMO BUSQUEN LA FACILITACIÓN DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN ESTE ACUERDO.
- E. NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LOS PETENTES EN EL LUGAR O MEDIO QUE SEÑALARON PARA ATENDER NOTIFICACIONES.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Asunto: Solicitud de que se revoque acuerdos tomados en sesión 176-2012 y 216-2012, así como Convenio suscrito entre municipalidades de Heredia, Belén y Flores para construcción de puente Cristo Rey. Autorizar al alcalde a suscribir convenio entre Municipalidad de Belén y Heredia. **AMH-1002-2013**

Texto del documento AMH-1002-2013, suscrito por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal, el cual dice:

...

“El dos de julio de dos mil doce se suscribió el “Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Flores, Municipalidad de Belén y la Municipalidad de Heredia para la demolición, diseño y construcción del puente Cristo Rey” que fue aprobado por ese Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 176-2012 del 25 de junio de 2012.

Asimismo, en Sesión Ordinaria 225-2013 del 28 de enero de 2013 se recibió de la empresa Los Arallanes S.A. la donación del diseño del puente Cristo Rey, reforzamiento de terreno (durante la excavación) para 2 casas ubicadas a cada lado del río, suministro de concreto premezclado para la construcción del puente, reubicación de la tubería debajo de la nueva estructura, reubicación temporal de la familia que habita en la margen sur del río, excavación estructural para ubicar bastiones de puente y el relleno con lastre compactado lo que equivale a un monto total de \$185.082. Por esa razón, mediante oficio AMH-1659-2012 se remitió un Addendum a ese Convenio para que en adelante en las cláusulas primera y tercera se lea que el convenio tiene como objetivo general unir esfuerzos entre los municipios para la demolición y construcción del Puente Cristo Rey, así como realizar el trámite de contratación para edificarlo.

No obstante lo anterior, a la fecha no se ha gestionado la contratación respectiva, toda vez que el Concejo Municipal de Flores aprobó la firma del Addendum hasta el 12 de febrero de 2013; sin embargo y a pesar de su consentimiento, el Alcalde Municipal Gerardo Rojas Barrantes manifestó a través del oficio AM-CE-858-2013 que el año pasado había presupuestado (para ese fin) la suma de veinte millones de colones que no fueron ejecutados y para este año no ha podido disponer del recurso requerido, ya que en la liquidación presupuestaria tuvieron que reforzar el dinero para el mejoramiento del acueducto municipal.

En consecuencia y en vista de que la Municipalidad de Flores no posee el presupuesto requerido, la empresa Los Arallanes S.A. donó \$185.082 y este Gobierno Local contiene el presupuesto comprometido para contratar la construcción de ese puente, esta Alcaldía Municipal a través del AMH-0789-2013 propuso al Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal de Belén, continuar con la ejecución del proyecto de acuerdo con los compromisos pactados inicialmente en el Convenio de Cooperación, por lo que en Sesión Ordinaria 38-2013, artículo 20, celebrada el 25 de junio de 2013, el Concejo Municipal de Belén emitió su aprobación.

Por consiguiente y si a bien lo tienen, se requiere que ese Honorable Concejo acuerde:

1. Revocar los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria ciento setenta y seis – dos mil doce, artículo VI, celebrada el veinticinco de junio de dos mil doce, SCM-1582-2012 y Sesión Ordinaria doscientos dieciséis – dos mil doce, artículo IV, celebrada el diez de diciembre de dos mil doce, SCM-3217-2012, así como el convenio suscrito el dos de julio de dos mil doce entre las municipalidades de los cantones de Heredia, Belén y Flores.
2. Autorizar al señor Alcalde Municipal del Cantón de Heredia para que suscriba el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN PARA LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CRISTO REY.”

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1002-2013, SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. REVOCAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN ORDINARIA CIENTO SETENTA Y SEIS – DOS MIL DOCE, ARTÍCULO VI, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, SCM-1582-2012 Y SESIÓN ORDINARIA DOSCIENTOS DIECISÉIS – DOS MIL DOCE, ARTÍCULO IV, CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SCM-3217-2012, ASÍ COMO EL CONVENIO SUSCRITO EL DOS DE JULIO DE DOS MIL DOCE ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE HEREDIA, BELÉN Y FLORES.
- b. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN DE HEREDIA PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN PARA LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CRISTO REY.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Lic. Oscar Castro Ulloa - Gerente Asociado a.i. División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República
Asunto: Se autoriza variación de procedimiento infructuoso para la construcción y mejoras del campo ferial de Heredia. 07311. ☎: **2501-8100.**

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO QUEDA EN LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A EFECTOS DE CONSULTA Y DEMÁS TRÁMITES.

4. Rolando Rivera Chinchilla
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad en el parque público de Los Lagos 2, el día 17 de agosto de 2013. ☎: **2261-5847** rolrivchi@gmail.com **N° 0197.**

El síndico Elías Morera señala que le parece una falta de respeto para los adultos mayores, porque es una ofensa para ellos, dado que ellos tienen un convenio de administración de esas áreas y no se ha tomado un acuerdo para revocar ese convenio, por tal razón eso no está de acuerdo con este permiso.

El regidor Walter Sánchez indica que le preocupa el tema de la manipulación de alimentos y por otro lado el tema del sonido por eso hay que revisar con mucho cuidado la situación. El tema que expone el síndico Elías Morera es para tomar en cuenta de igual forma. Agrega que la solicitud la hace una persona como vecino y no es un grupo que tiene personería. Considera que lo más recomendable es trasladar esta solicitud a la Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos y al Consejo de Distrito para que valore la misma, ya que el tema es de cuidado.

El síndico Elías Morera informa que es un grupo que está conformado por su familia.

El señor Alcalde manifiesta que es un tema delicadísimo, por tanto considera que es una ofensa para el adulto mayor. Además no viene con el visto bueno del Consejo de Distrito.

La Presidencia aclara que habría que ver si el lugar está ocupado por alguna actividad programada con anterioridad o si está ocupada por los adultos los días sábados.

El síndico Elías Morera manifiesta que ellos tienen un programa, pero no sabe si lo ocupan el día sábado. Podrían sugerir el salón comunal por tanto lo pueden pedir a la Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos. Por otro lado en el lugar que se está solicitando los adultos mayores tienen sus pertenencias y sobre todo hace hincapié que los adultos mayores tienen un convenio, que no ha sido revocado.

La regidora Samaris Aguilar pregunta si piden el parque o el salón; a lo que responde La Presidencia que en la solicitud se dice el parque.

La regidora Samaris Aguilar indica que si no van a vender comida, no necesitan permiso, además considera que si es el área de parque igual tienen derecho, porque son vecinos, por tanto el hecho que haya una situación no los inhibe para que puedan utilizar el área.

// VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR ROLANDO RIVERA Y EN VIRTUD QUE HAY ANTECEDENTES DE UN CONFLICTO EN EL ÁREA SOLICITADA, Y HAY UN ÓRGANO DIRECTOR A FIN DE DETERMINAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS. ASIMISMO SE DEBE VERIFICAR SI HAY OTRA ACTIVIDAD YA PROGRAMADA POR PARTE DEL GRUPO DEL ADULTO MAYOR, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: ENVIAR LA SOLICITUD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS PARA QUE VALORE LAS DIVERSAS OPCIONES A FIN DE ARMONIZAR LOS GRUPOS Y FACILITE EL SALÓN COMUNAL QUE ES AMPLIO Y TIENE ÁREAS VERDES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El síndico Elías Morera pregunta que porqué si no se ha revocado el acuerdo de convenio de administración porque siguen sembrando árboles; a lo que responde la Presidencia que el tema de administración está en el Órgano Director, pero pueden hacer un documento comunicando la situación como Consejo de Distrito.

El regidor Rolando Salazar indica que porqué se tiene que nombrar un Órgano Director si es un área municipal, a lo que responde la Presidencia que se hizo porque es un caso similar a lo que sucedió en San Jorge con el salón comunal y al parecer el acuerdo violentó los porcentajes de las áreas.

5. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento AJ-749-2013, referente a terreno donde funciona actualmente el centro educativo Colegio la Aurora **AMH-959-2013**

Texto del documento AJ-749-2012, suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz – Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:

...

“Se recibió copia del traslado directo **SCM-1576-2013** de la Sesión 256-2013, mediante el cual la Presidencia remite solicitud suscrita por la MSc. Vilma González Guerrero, Directora Colegio de La Aurora, quien requiere a esta Municipalidad ceder al Ministerio de Educación Pública (MEP) el terreno donde actualmente funciona ese Centro Educativo, toda vez que la Institución tiene muchas necesidades que puede solventar a través de donaciones por parte de entes públicos y privados, pero para ello el inmueble debe ser propiedad del MEP.

Para los efectos, debe tenerse presente que el artículo 62 del Código Municipal establece que con el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran el Concejo, el Municipio podrá donar directamente bienes muebles e inmuebles, que no estén afectos al uso o fin público, a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, como es el caso del Ministerio de Educación Pública.

En consecuencia y con fundamento en la norma mencionada, si el Concejo Municipal considera oportuno proceder con la donación, el acuerdo debe contener, entre otros:

1. Las características detalladas del inmueble.
2. Manifestación de que el predio no está afecto a un fin o uso público. Sobre este particular, cabe indicar que la naturaleza del predio es acorde con la realidad actual; es decir, Centro Educativo.
3. Solicitar a la Notaría del Estado confeccionar la escritura de traspaso.
4. Autorización al Alcalde Municipal para que suscriba la escritura de traspaso.

Posteriormente, deberá remitir a la Dirección de Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de Educación Pública la siguiente documentación:

1. Transcripción original del acuerdo antes mencionado (en el que se dispone donar el inmueble y se autoriza al Alcalde Municipal a firmar la escritura)
2. Certificación de la Secretaria del Concejo sobre la firmeza del acuerdo y que se contó con el voto favorable de al menos las dos terceras partes del total de los miembros.
3. Certificación de la Secretaria del Concejo de la personería jurídica con las calidades completas del Alcalde Municipal.
4. Copia de la cédula de identidad del Alcalde Municipal.
5. Certificación de la cédula jurídica de la Municipalidad emitida por el Registro Nacional.
6. Certificado de uso de suelo.
7. Avalúo de la propiedad, el cual puede ser expedido por el Departamento de Catastro de la Municipalidad.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AJ-749-2013, SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **DONAR TERRENO SITUADO EN EL DISTRITO 3- SAN FRANCISCO CANTÓN 1- HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**
NATURALEZA: TERRENO DEDICADO AL CENTRO EDUCATIVO DE LA AURORA, AULAS, PATIOS Y CONSTRUCCIONES AFINES.
LINDEROS:
NORTE: COMUNIDAD MODELO LA AURORA SOCIEDAD ANÓNIMA, MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
SUR: CALLE PÚBLICA CON 18 METROS 93 CENTÍMETROS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ.
ESTE: CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS, TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ. OESTE: MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
MIDE: SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE METROS CON OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.
PLANO: H-0985843-2005
- b. **SOLICITAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO CONFECCIONAR LA ESCRITURA DE TRASPASO, PARA LO CUAL SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE PROCEDA A REALIZAR EL TRÁMITE RESPECTIVO.**
- c. **AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE TRASPASO.**
- d. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ENVÍE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA EN EL DOCUMENTO AJ-749-2013 A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**
- e. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE EMITA LAS CERTIFICACIONES QUE SE INDICAN EN EL DOCUMENTO, A EFECTOS DE ENVIAR AL DIE CONJUNTAMENTE CON LOS DOCUMENTOS QUE DEBE EMITIR LA ADMINISTRACIÓN.**
- f. **ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ADI DE LA AURORA, A LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO DE LA AURORA, A LA JUNTA DE EDUCACIÓN, A LA IGLESIA CATÓLICA Y A LA IGLESIA CRISTIANA DE LA COMUNIDAD DE LA AURORA, A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, AL SEÑOR GENER MORA – DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA Y A LA SEÑORA SILVIA VÍQUEZ VICE MINISTRA DE EDUCACIÓN.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna
ASunto: Informa que ya dieron respuesta al acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 251-2013, sobre el análisis técnico y un estudio sobre posible declaratoria de lesividad del Contrato de Dedicación Exclusiva de la Máster Flory Álvarez. Asimismo remite documentos relativos al caso. AIM 97-2013.

// EN VISTA QUE EN LA SESIÓN 265-2013 SE TOMÓ ACUERDO PARA ENVIAR CONSULTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE EL CASO QUE SE INDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AGREGAR EL

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

1. **Informe de la Comisión de Gobierno y Administración N° 07-2013.** (Suscriben los regidores, *Walter Sánchez, Olga Solís y Herbin Madrigal.*)

1. AUMENTO SALARIAL PARA SEGUNDO SEMESTRE PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

A) OFICIO SCM- 1763-2013.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Propuesta aumento salarial correspondiente al segundo período del 2013.

En su nota N° AMH-0971-2013, el señor alcalde, posterior a estudio realizado por esa alcaldía, recomienda un aumento salarial del 3.25% para el segundo semestre del año 2013.

B) OFICIO SCM- 1713-2013.

SUSCRIBE: Juan Luis Arguedas Delgado – Secretario General SIEMPRHE.

ASUNTO: Ajuste salarial Segundo Semestre.

En nota con fecha 3 de julio del 2013, suscrita por el señor Juan Luis Arguedas Delgado, Secretario General del Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Heredia, solicita un aumento salarial del 4 % para el segundo semestre.

C) OFICIO SCM-1765 - 2013

SUSCRIBE: Albino Vargas - ANEP

ASUNTO: Propuesta de aumento salarial para el segundo período del 2013.

En nota con fecha 6 de julio del 2013, suscrita por los señores Albino Vargas Barrantes, Secretario General y Lic. Heinier Gibson Díaz, Presidente Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Heredia, solicitan un aumento salarial del 6 % para el segundo semestre del 2013.

RECOMENDACIÓN.

En vista de que no estaba la totalidad de los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración y de que los criterios de las personas presentes eran diferentes, esta comisión recomienda trasladar al Concejo Municipal las tres propuestas a fin de que las mismas sean discutidas por todos los miembros del Concejo para mejor resolver.

---//---

La Presidencia señala que hay tres propuestas presentadas, por tanto se somete a discusión el tema.

La regidora Olga Solís propone un 3.50% o 3.40 % a la base de todos los funcionarios, para el aumento del segundo semestre del presente año.

El regidor Gerardo Badilla indica que siempre se ha dicho que al empleado se le debe motivar y el Órgano Colegiado es el depositario de los bienes de la ciudadanía y lo debe hacer conforme lo indica la ley. Afirma que el aumento salarial no lo paga el Alcalde ni el Presidente ni los miembros del Concejo, son todos los contribuyentes con sus recursos, por tanto debe haber una balanza y debe haber también un estudio técnico. Acá se les está dando más y no le parece mal la propuesta del señor Alcalde, porque está por encima de lo que aumento el Gobierno Central, de ahí que suena justo un 3.25%

La regidora Samaris Aguilar pide que se apoye la propuesta de la administración porque es razonable y se ajusta al estudio de los conocedores en esta materia.

El Alcalde indica que este tema lo ha manejado en forma responsable. Afirma que los peones y misceláneos están en percentil 45 y están por encima de funcionarios del Ministerio de Educación, del Ministerio de Obras Públicas entre otras instituciones. Afirma que esto afecta las anualidades, aguinaldo y cargas sociales y la vez pasada dimos más de un punto por ciento que la administración pública. Pide 3.25 % porque afecta todo, además la anualidad acá es más alta que el resto de la administración pública.

El regidor Rolando Salazar señala que quiere saber cuál es el sueldo de una secretaria de la municipalidad.

La regidora Olga Solís da lectura a la escala salarial y señala que el salario de una secretaria es de \$305.000,00 colones. –

El síndico Edgar Garro afirma que se habla de motivación a los empleados, pero se pregunta -¿son ellos consecuentes con su trabajo, porque muchos son muy vaguitos?-.

La regidora Samaris Aguilar indica que aquí más que motivados deben estar los funcionarios, ya que ganan más que en el Ministerio de Educación Pública.

La Presidencia indica que siempre ha dicho que esta municipalidad tiene el mejor equipo humano y por eso se ha llegado hasta el lugar donde estamos en el ranking de la Contraloría, por esa razón considera que se podría aprobar un 3.30% de aumento.

La regidora Maritza Segura indica que ella apoya la propuesta de la regidora Olga Solís, para que sea un aumento del 3.40% a la base de todos los funcionarios.

La regidora Hilda Barquero señala que ella solicitó un receso para ver este tema, pero siente que lo pidió en mal momento, de ahí que entonces solicita se apruebe un 3.30 %

El regidor Herbin Madrigal solicita que sea un 3.40 %, ya que es una forma de incentivar a los funcionarios, sea apoya y secunda la propuesta de la regidora Olga Solís.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que si todos fueran vagos no estaríamos en el ranking de la contraloría una buena posición, como la que se ocupa hoy y eso no es de gratis. No se trata de verlo con un numerito es dar una mínima recompensa a quienes están trabajando con gusto.

El regidor Walter Sánchez solicita un receso para buscar un punto de equilibrio en este tema.

La regidora Samaris Aguilar se une al punto de vista de la Presidencia, sea un 3.30 % ya que considera que es el punto de equilibrio.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:30 p.m. y se reinicia la sesión a las 8:45 p.m.

La Presidencia informa que los Jefes de Fracción proponen un aumento del 3.5 % a la base de todos los funcionarios municipales, para el segundo semestre del año 2013.

// ANALIZADAS, ESCUCHADAS Y VISTAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y EL PLANTEAMIENTO HECHO POR LO SEÑORES JEFES DE FRACCIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL 3.5 % DE AUMENTO SALARIAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2013, PARA TODOS LOS EMPLEADOS MUNICIPALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Walter Sánchez indica que le agradece la transparencia al señor Alcalde y lo felicita por su honestidad porque otro hubiera pensado en el aumento más alto porque lo beneficia, sin embargo el tema lo ha manejado con el cuidado debido y eso es digno de resaltar.

El regidor Gerardo Badilla manifiesta que la próxima vez debe llegar un informe de Comisión, para saber cuánto representa esta cantidad en egresos para el presupuesto municipal. Afirma que debe haber un estudio técnico y es importante valorar un monto fijo y hacer un estudio concienzudo porque beneficia a la mayor parte de empleados humildes de esta municipalidad.

El Alcalde explica que no puede equiparar los empleados, porque debe haber consecuencia del error y hay unos que tienen mayores consecuencia que otros.

La regidora Hilda Barquero comenta que se siente contenta y agradece al señor Alcalde, porque lo que se hizo fue pensando en los que menos tienen y se analizó el tema cuidadosamente.

El regidor Rolando Salazar expone que su propuesta fue pensando en los más débiles. Afirma que si se motiva a un funcionario, está seguro que va a trabajar más y va a aportar más, pero si se tienen trabajadores mal pagos no rinden y la idea es que se paguen bien para que rindan mejor.

La regidora Olga Solís que este tema se trajo al Concejo para que lo discutieran y analizaran, porque el día de la reunión de la Comisión de Gobierno, solamente estaban ella, el regidor Herbin Madrigal y el regidor Walter Sánchez y por no haber mayoría, lo trajeron acá, pero adjunto al documento está el informe de la administración y demás insumos.

2. OFICIO SCM-1611 – 2013, SCM-1555-2013, SCM-1478-2013, SCM-1407-2013.

SUSCRIBE: MBA.José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO : Informes de acuerdos y traslados.

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del consejo e indicarle a todos los miembros del mismo que si desean conocer con detalle los mismos, soliciten una copia a la Secretaria.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO LOS INFORMES DE ACUERDOS Y TRASLADOS PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. OFICIO SCM-1712 – 2013.

SUSCRIBE: MBA.José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO : Solicitar la eliminación de 20 patentes que nunca fueron retiradas por los contribuyentes de la Municipalidad y que se encuentran como incobrables.

RECOMENDACIÓN

Esta comisión recomienda autorizar a la Administración para que proceda a la eliminación de dicha deuda y exclusión del Contribuyente del sistema de facturación

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A LA ELIMINACIÓN DE DICHA DEUDA Y EXCLUSIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. OFICIO SCM-1612 – 2013

SUSCRIBE: MBA.José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO : Remite copia del RC-942-2013, sobre remisión de 25 expedientes de patentes que nunca fueron retiradas por los contribuyentes de la Municipalidad y que se encuentran como incobrables.

RECOMENDACIÓN

Esta comisión recomienda autorizar a la Administración para que proceda a la eliminación de dicha deuda y exclusión del Contribuyente del sistema de facturación.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A LA ELIMINACIÓN DE DICHA DEUDA Y EXCLUSIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO RC-942-2013. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. OFICIO SCM-1764 – 2013

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia de documento AJ-723-2013 referente a proyecto de Reglamento para el nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

RECOMENDACIÓN

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el AJ-723-2013 en el cual se recomienda el "Proyecto de Reglamento para el nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Heredia"

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL documento AJ-723-2013 EN EL CUAL SE RECOMIENDA EL "PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA", EN CONSECUENCIA:

a. SE APRUEBA EL PROYECTO COMO REGLAMENTO Y SE ORDENA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CON LA ÚNICA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL POR SER UN REGLAMENTO INTERNO.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. OFICIO SCM-1665 – 2013

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia OP-071-2013, referente a la matriz que detalla el cambio de programación y eliminación de metas en los planes de desarrollo de mediano y largo plazo, así como la actualización de los mecanismos de seguimiento y evaluación por el ajuste realizado.

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda convocar a una sesión extraordinaria para analizar esta propuesta y que estén presentes los responsables del cumplimiento de estas metas para que las mismas sean explicadas y justificadas para mejor resolver.

El regidor Walter Sánchez indica que la idea es que le den el soporte técnico las jefaturas y por eso la idea es tener una sesión de trabajo, para conocer el cambio de metas y porque se cambia, sea, para tener razones para explicar a los vecinos que preguntan, de ahí que se recomienda pasar esto a la Presidencia para que pueda programar una sesión y se analice con más detenimiento el asunto.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. CONVOCAR A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA ANALIZAR ESTA PROPUESTA Y QUE ESTÉN PRESENTES LOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE ESTAS METAS PARA QUE LAS MISMAS SEAN EXPLICADAS Y JUSTIFICADAS PARA MEJOR RESOLVER.

b. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA PARA QUE programe la sesión extraordinaria.

c. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO Y DEL DOCUMENTO OP-071-2013 EN EL CUAL SE ADJUNTA LA MATRIZ QUE DETALLA EL CAMBIO DE PROGRAMACIÓN Y ELIMINACIÓN DE METAS EN LOS PLANES DE DESARROLLO DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POR EL AJUSTE REALIZADO, A LOS JEFES DE FRACCIÓN, A FIN DE QUE PUEDAN ANALIZAR LA INFORMACIÓN Y PUEDAN REALIZAR LAS CONSULTAS RESPECTIVAS EN LA SESIÓN QUE SE VA A PROGRAMAR AL EFECTO.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. **Informe N° 70 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** (Suscriben los regidores, Walter Sánchez, Olga Solís y Herbin Madrigal)

1-SCM-1408-2013

Suscribe: Lic. Roy Odio Ibarra-Director Escuela Imas de Ulloa

Asunto: Solicitud de autorización para presentar de forma extemporánea el perfil de proyecto en presupuesto participativo.

Recomendación: Tomando en cuenta que esta escuela es urbano marginal y que continuamente le están cambiando el director, se le solicita al Concejo de Distrito hacer una visita al lugar y buscar la forma de ayudar a esta escuela.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO y , TOMANDO EN CUENTA QUE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA ES UNA ESCUELA URBANO MARGINAL Y QUE CONTINUAMENTE LE ESTÁN CAMBIANDO EL DIRECTOR, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR AL CONSEJO DE DISTRITO PARA QUE HAGA UNA VISITA AL LUGAR Y PROCEDA A BUSCAR LA FORMA DE AYUDAR A ESTA ESCUELA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2-SCM-1557-2013

Suscribe: MBA Roxana Murillo Montoya-Gerente Palacio de los Deportes.

Asunto: Remite estados financieros correspondientes a los meses de marzo y abril de 2013.

Recomendación: De conocimiento y envió de estos a la Auditoría.

// VISTO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA GERENTE DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y ENVIARLOS A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL PARA SU REVISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3-SCM-2013

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate A.-Alcalde Municipal.

Asunto: Remite OP-074-2013, solicitud de idoneidad de La ADI de jardines Universitarios.

Recomendación: Cumple con todo otorgar la calificación de idoneidad.

// VISTO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO OP-074-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD A LA ADI DE JARDINES UNIVERSITARIOS YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4-SCM1614-2013

Suscribe: MBA.- José Manuel Ulate A.- Alcalde Municipal.
Asunto: Remite OP-075-2013, solicitud de idoneidad de la Junta de Educación de la Escuela Guararí.
Recomendación: Cumple con todo, otorgar la idoneidad.

// VISTO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO OP-075-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA GUARARÍ YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5- SCM-1766-2013

Suscribe: Arq. Alejandro Chaves Di Luca.
Asunto: Seguimiento proyectos desarrollados por ONG.
Recomendación: Según lo indica el señor Di Luca no se debe dar por liquidada la partida. "parque infantil Nisperos 3, muro de block, malla ciclón. (Mod 03-2012-por seis millones y medio).

El regidor Walter Sánchez afirma que la situación que se presenta es que la organización contrata un trabajo y cuando va el Arq. Di Luca se da cuenta que los trabajos están mal. Por lo que se recomienda no recibir los trabajos y no se acepte la liquidación de las partidas respectivas. Agrega que ya la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí se quedó sin presupuesto este año y es una lástima que sea por la irresponsabilidad de un miembro que se quede sin recursos.

El regidor Herbin Madrigal indica que el martes fue con el Arq. Di Luca y el Ing. Pablo Córdoba y fue una barbaridad lo que hicieron ahí, la malla se mueve toda, la soldadura está mal, hay pedazos que le falta, la soldadura la hizo un aprendiz con solo ver. Afirma que no sabe cómo no han votado eso. No sabe si le dieron seguimiento a la obra porque si eso no se resuelve ahorita, esa obra se va a perder.

La regidora Maritza Segura afirma que es un peligro, ya que pasan muchos chiquitos y realmente eso representa un peligro. Según dice el Arq. Di Luca a eso no le hicieron la base.

El síndico Elías Morera manifiesta que si el Arq. Di Luca dice que no se puede recibir esa obra, él tendrá una lista de las cosas o anomalías que se deben corregir, por tanto es buscar a la persona que hizo el trabajo y decirle que proceda a corregir el trabajo. Aparentemente fue un mal trabajo que se hizo, sea la contratación está mal hecha.

La regidora Alba Buitrago indica que duele mucho que una comunidad con tanta necesidad no tenga recursos.

La Presidencia señala que lo mejor es que el Consejo de Distrito intervenga para buscarle una solución a este tema.

La síndica Nidia Zamora recuerda que los Consejos de Distrito sean fiscalizadores de las obras que se realizan.

// VISTO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y SEGÚN LO INDICA EL SEÑOR DI LUCA EN EL SENTIDO QUE SE DEBE DAR POR LIQUIDADA LA PARTIDA PARQUE INFANTIL NÍSPEROS 3, MURO DE BLOCK, MALLA CICLÓN. (MOD 03-2012-POR SEIS MILLONES Y MEDIO), EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR AL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO PARA QUE INTERVENGA A FIN DE BUSCAR UNA SOLUCIÓN A ESTE ASUNTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe Comisión de Becas (Suscriben, Maritza Segura, Pedro Sánchez, Marta Zúñiga, Álvaro Rodríguez y Alba Buitrago).

Texto del Informe:

En reunión celebrada el martes 16 de julio se aprobaron estas becas, las cuales se revisaron y cumplen con todos los requisitos establecidos.

# Beca	Nombre Completo	# de Cédula	Centro Educativo	Residencia	Distrito	Teléfono	Aprobada o Denegada
303	Elicer Valerio Barquero	4-222-230	CTP	La Guaria	Ulloa	2293-8907	Aprobada
388	Dylan Ricardo Salazar Calderón	118-390720	Escuela Cubujuquí	Cubujuquí	Mercedes	2262-0295	Aprobada
385	Angeles Sofia Retana Rodriguez	4-0265-0676	Escuela La Aurora	La Aurora	Ulloa	8791-6884	Aprobada

# Beca	Nombre Completo	# de Cédula	Centro Educativo	Residencia	Distrito	Teléfono	Aprobada o Denegada
309	Dayanna Garcia Bolaños	4-234-330	Liceo de Heredia	Bernardo Benavides	San Francisco	8773-2850	Aprobada

//ANALIZADO Y REVISADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS BECAS QUE SE INDICAN EN EL INFORME, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe N° 13 de Comisión de Obras. (Suscriben los regidores, Olga Solís Soto, Herbin Madrigal, Maritza Segura y Rolando Salazar).

1- Nota con fecha 28 de junio del 2013

Suscribe: Johan Arguedas R. – Administrador Condominio Vertical Comercial Naos Plaza.
Asunto: Solicitud de ayuda con alcantarilla obstruida.
Esta comisión visita el lugar y pudo observar que la alcantarilla, en apariencia, es muy pequeña para absorber toda el agua que discurre por el lugar.
RECOMENDACIÓN:
Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se analice la situación y si se encuentra obstruida, se proceda con la limpieza.
La dirección es: esquina noroeste del nuevo Hospital de Heredia, Edificio Naos Plaza.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.13 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE ANALICE LA SITUACIÓN Y SI SE ENCUENTRA OBSTRUIDA LA ALCANTARILLA, SE PROCEDA CON LA LIMPIEZA. LA DIRECCIÓN ES: ESQUINA NOROESTE DEL NUEVO HOSPITAL DE HEREDIA, EDIFICIO NAOS PLAZA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2- OFICIO SCM-1620-2013.

SUSCRIBE: Germán Rodríguez Coffre – Presidente ADI – Bernardo Benavidez.
ASUNTO: Reparación o cambio de cunetas del Bernardo Benavidez.
RECOMENDACIÓN:
Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que valore la posibilidad de reconstruir el cordón de caño y cuneta que se encuentra al costado norte de la Iglesia Católica de Bernardo Benavidez.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.13 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE VALORE LA POSIBILIDAD DE RECONSTRUIR EL CORDÓN DE CAÑO Y CUNETA QUE SE ENCUENTRA AL COSTADO NORTE DE LA IGLESIA CATÓLICA DE BERNARDO BENAVIDEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- OFICIO SCM-1560-2013.

SUSCRIBE: Wilfredo Alvarado Chaves – Presidente Asociación de Vecinos Calle La joya
ASUNTO: Considerar solicitud verbal que se le hizo al Ing. Paulo sobre construir una acera frente a las instalaciones del Palí en Barrio Corazón de Jesús.
RECOMENDACIÓN:
Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se valore la solicitud planteada.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.13 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE VALORE LA SOLICITUD PLANTEADA, EN EL SENTIDO DE CONSTRUIR UNA ACERA FRENTE A LAS INSTALACIONES DEL PALÍ EN BARRIO CORAZÓN DE JESÚS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4- OFICIO SCM-1559-2013.

SUSCRIBE: Wilfredo Alvarado Chaves – Presidente Asociación de Vecinos Calle La joya
ASUNTO: Solicitud de conocer el resultado de la prueba que se debió hacer el pavimento y resistencia del material; reparación de aceras; se programe visita para que se observe los nuevos hundimientos de la calle.
RECOMENDACIÓN:
Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Departamento de Ingeniería responda la solicitud realizada por el señor Alvarado Chaves.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO.13 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA RESPONDA LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SEÑOR ALVARADO CHAVES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5- OFICIO SCM-1558-2013.

SUSCRIBE: Henry Ramos Rodríguez – Comité de Vecinos de Residencial Las Hortensias.
ASUNTO: Solicitud de desagües a la entrada del residencial; estudio detallado de que no haya contribuciones foráneas de agua en los conductos; ampliar tuberías reducidas de toda la calle en el Residencial.
RECOMENDACIÓN:
Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se realice un informe detallado a éste consejo para verificar cuales han sido las acciones realizadas por la Administración respecto a esta problemática.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO.13 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE REALICE UN INFORME DETALLADO A ÉSTE CONCEJO PARA VERIFICAR CUALES HAN SIDO LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA QUE EXPONE EL COMITÉ DE VECINOS DE RESIDENCIAL LAS HORTENSIAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6- OFICIO SCM-1619-2013.

SUSCRIBE: Arq. Marcelo Segnini Acosta.

ASUNTO: Solicitud de desfogue pluvial del Proyecto condominio Mixto de Vivienda y Comercio "Condominio Hawker Center"

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Ingeniero Córdoba analice la solicitud presentada.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 6 DEL INFORME NO.13 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL INGENIERO CÓRDOBA ANALICE LA SOLICITUD PRESENTADA, RESPECTO DEL DESFOGUE PLUVIAL DEL PROYECTO CONDOMINIO MIXTO DE VIVIENDA Y COMERCIO "CONDOMINIO HAWKER CENTER". ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DESFOGUES.

7- OFICIO DIP-DT-090-2013

ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL
Proyecto: Centro de Servicio de Mecánica de Precisión

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Martin A. Villalobos Rivas

Plano Catastrado: H-1626313-2012

Ubicación: San Francisco, 600 metros al sur del Centro Comercial Multiflores

Desfogue: Al río Pirro

Profesional Responsable del Estudio: Reinaldo Alfaro Carvajal

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr

3.3 Periodo de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: 20000m²

3.5 Área utilizada por el Lavacar 480 m²

4. Resultados:

Con el proyecto se pretende la construcción de un tanque para el reutilización de las aguas de lluvia, con el fin de que se utilicen en el proceso del lavado de vehículos, en la propiedad que actualmente tiene impermeabilizado 480 m² para la actividad del autolavado. Con esta medida se mitigara un total de 50m³, para cumplir con la retención del proyecto que tiene como actividad comercial el lavado de vehículos.

5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Reinaldo Alfaro Carvajal y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.

Por lo tanto, la Unidad Ambiental y la Dirección Operativa avalan la solución planteada

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Municipal

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Gestor ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Ingeniería y la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

Esta comisión recomienda aprobar el desfogue solicitado, siempre y cuando las medidas de mitigación se construyan primero que el Edificio.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 7 DEL INFORME NO.13 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL DESFOGUE SOLICITADO PARA EL PROYECTO: CENTRO DE SERVICIO DE MECÁNICA DE PRECISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN SE CONSTRUYAN PRIMERO QUE EL EDIFICIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8- OFICIO DIP-DT-089-2013

ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL
Proyecto: Lubricentro y Lavacar San Francisco

1- Datos del Solicitante:

Propietario: Manuel F. Dobles Ulloa

Plano Catastrado: H-4221-1967

Ubicación: 225 metros oeste de la Gasolinera Casaque

Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente

Profesional Responsable del Estudio: Geog. Reinaldo Alfaro Carvajal

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

- 3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
- 3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- 3.3 Periodo de retorno: 25 años
- 3.4 Área del proyecto: 384,06m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 1. Caudal del terreno en verde= 0,0035m³/s (35 l/s)
- 2. Caudal generado con proyecto = 0,0174m³/s (17,4 l/s)
- 3. Con medida de retención = 0,0017m³/s (1,7 l/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 1,7 litros por segundo y la laguna de retención va tener una capacidad máxima de **38** metros cúbicos.

5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Reinaldo Alfaro Carvajal y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Unidad Ambiental y la Dirección Operativa avalan la solución planteada

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Gestor Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Ingeniería y la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

Esta comisión recomienda aprobar el desfogue solicitado, siempre y cuando las medidas de mitigación se construyan primero que el Edificio.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 8 DEL INFORME NO.13 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL DESFOGUE SOLICITADO PARA EL PROYECTO: LUBRICENTRO Y LAVACAR SAN FRANCISCO SIEMPRE Y CUANDO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN SE CONSTRUYAN PRIMERO QUE EL EDIFICIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: MOCIONES

- 1. Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente Concejo Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 08 de agosto del 2013.

Texto de la moción:

Considerando:

- 1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
- 2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 08 de agosto del 2013, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
- b. Analizar el Punto 7, de la Comisión de Seguridad, sobre problemas con armas de servicios.
- c. Adrian Noguera Izaba- Subintendente- Jefe de Unidad de Policía
Asunto: Rendición de Cuentas.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**".

// VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- c. **CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 08 DE AGOSTO DEL 2013, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES "ALFREDO GONZÁLEZ FLORES", PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS PUNTOS QUE SE DETALLAN EN LA MOCIÓN.**

- b. **CONVOCAR PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, AL SEÑOR MARIO ARIAS – JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL, AL SEÑOR GILBERTO DELGADO – SUPERVISOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL, AL SEÑOR ENIO VARGAS – PROVEEDOR MUNICIPAL Y AL SEÑOR ADRIAN ARGUEDAS, ENCARGADO DE PRESUPUESTO.**

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente Concejo Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 22 de agosto del 2013.

Texto de la moción:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 22 de agosto del 2013, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
- b. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Presentación de los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2011, presentados por la Empresa Rusell Bedford.
- c. Rogelio Carballo - ERICKSON
Asunto: Realizar propuesta para la instalación de postes de telefonía celular en la zona de Guararí. ☎: 2283-7595.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

// VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- d. **CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 22 DE AGOSTO DEL 2013, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES "ALFREDO GONZÁLEZ FLORES", PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS PUNTOS QUE SE DETALLAN EN LA MOCIÓN.**
- c. **CONVOCAR PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, AL SEÑOR VÍCTOR HERNÁNDEZ – TESORERO MUNICIPAL, AL SEÑOR VÍCTOR ZÚÑIGA – CONTADOR MUNICIPAL, AL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ – DIRECTOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS Y AL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – ENCARGADO DE PRESUPUESTO.**

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Gerardo Badilla vota negativamente.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE AMBIENTE

Odilie Barrantes - Asociación Tierra Deseable. Solicitud de audiencia para aclarar puntos del Oficio SCM 1153-2013. ☎: 8844-4034. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA QUE ATIENDA A LA ASOCIACIÓN TIERRA DESEABLE.**

COMISIÓN DE AMBIENTE- PRESIDENCIA MUNICIPAL - ADMINISTRACIÓN (TERESITA GRANADOS).

Álvaro Chinchilla Madrigal . Oferta de Servicios recolección, transporte y tratamiento de los residuos sólidos valorizables, tanto Residenciales, Comerciales e Instituciones. ☎: 2430-6969 Ext. 102 / 8344-6352 con Alejandro Román Agüero / a.roman@recresco.com. **N° 0206.**

COMISIÓN DE CULTURA

Harold Aplitscher. Solicitud de permiso para colocar una mesa stand en el parque central, el 03, 10, 17 y 20 de setiembre de 2013. ☎: **8853-0086** haryap52@gmail.com **N° 0205.**

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Adriana Bonilla. Solicitud de la señora María Lucrecia Guerrero, para que el derecho de la bóveda N° 76 ubicada en el Cementerio Central pase a su nombre. **Fax: 2262-2313** atención Lic. Edwin Astúa Porras. **N° 0208.**

COMISIÓN DE BECAS

Licda. Mariangel Sánchez Alvarado. Solicitud de Audiencia para brindar información sobre la Fundación Milagro de Esperanza. ☎: 8881-1047/7102-6727. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE BECAS PARA QUE ATIENDA A LA FUNDACIÓN MILAGRO DE ESPERANZA.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna Municipal. Propuesta de Estructura Organizacional de la Auditoría Interna. **AIM-99-13. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO PROFUNDO Y RECOMENDACIÓN.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Informe de Acuerdos y Traslados N° 026-2012 y 027-2012. **AMH-1051-1054-2013.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento RC-1202-13 en el cual envía 14 expedientes originales referente a contribuyentes que solicitaron licencia municipal (patente) y que nunca fueron retiradas. **AMH-1067-2013.**

COMISIÓN DE HACIENDA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite detalle de partidas pendientes de liquidar al 22 de julio de 2013 por parte de algunas Asociaciones de Desarrollo y Juntas Administrativas y de Educación. **AMH-1066-2013.**

COMISIÓN DE OBRAS

Lupita Sifontes Calvo. Solicitud de cambio uso de suelo en San Francisco. ☎: 2237-4006 / 8832-8113. [N° 0207.](#)

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Juan Carlos Segura. Solicitud para que se le tome en cuenta para conformar código de Oficial de Tránsito. ☎: 8731-4199. [N° 0204.](#)

COMISIÓN DE SOCIALES

Prof. Leila Álvarez Álvarez. Fundación Amor, Esperanza y Vida. Audiencia para exponer proyecto. ☎: 8320-7633. amelia.barquero@fundaevi.org. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE SOCIALES PARA QUE ATIENDA CON DOÑA HEYDI HERNÁNDEZ - VICEALCALDESA MUNICIPAL.**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Lea de los Santos Cruz - Luchando un Techo para mi país. Solicitud de audiencia. ☎: 8365-4841. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE VIVIENDA PARA QUE ATIENDA.**

Carlos E. Calix Calderón. Asociación Pro Vivienda Cuenca Norte Guararí. ☎: 8870-0150. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE VIVIENDA PARA QUE ATIENDA.**

Ana Isabel Montero- Asociación Torre Fuerte. Solicitud de audiencia. ☎: 8987-7842/8622-8406. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE VIVIENDA PARA QUE ATIENDA.**

Luis Alberto Sánchez - Grupo Organizado Senderos de Vida. Solicitud de audiencia. ☎: 7090-9851. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE VIVIENDA PARA QUE ATIENDA.**

Lisbeth Patricia Tencio. Asociación Tierra de Gentiles. Solicitud de audiencia. ☎: 8685-1297. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE VIVIENDA PARA QUE ATIENDA.**

María Espinoza Reyes- Amparo Familiar TAF. Solicitud de audiencia. ☎: 870390373. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE VIVIENDA PARA QUE ATIENDA.**

CONSEJO DE DISTRITO DE ULLOA Y REGIDORES DE ULLOA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-144-2013 suscrito por la Ing. Lorelly Marín, Directora de Inversión Pública, en el cual presenta la cotización realizada a solicitud de la ADE Residencial Campo Bello. **AMH-1038-2013.**

CONSEJO DE DISTRITO DE ULLOA Y TERESITA FERNÁNDEZ - JUNTA DIRECTIVA DE LA COMUNIDAD DEL TRÉBOL.

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento PI-142-2013 respecto a documento suscrito por la señora Teresita Fernández, de la Junta Directiva de la Comunidad El Trébol, en el cual manifiesta su molestia con respecto al resultado del presupuesto participativo en el Distrito de Ulloa. **AMH-1044-2013.**

REGIDORA MARITZA SANDOVAL

Carlos Sancho. Asesoría Casa Presidencial en discapacidad. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA REGIDORA MARITZA SANDOVAL. URGENTE.**

Dr. Álvaro Martín Parada Gómez. Solicitud de criterio a la Contraloría General de la República sobre la captación y aplicación de los recursos tarifarios en la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. **SJD-199-2013-R. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA REGIDORA MARITZA SANDOVAL. (HABLAR CON MANUEL).**

FRACCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Allan Benavides – ESPH. Remisión de CD, con la documentación relacionada con los informes solicitados por la Contraloría General de la República. **GG-498-2013-R. Fax: 2562-37-87 (N° 172). LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LAS CINCO FRACCIONES PARA SU ANÁLISIS Y GESTIÓN.**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate Avendaño. Informe presentado al Fiscalizador Asociado del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría de la República. **AMH-983-2013. (HABLAR CON MANUEL).**

AUDITORA INTERNA MUNICIPAL

Xinia Alvarado Montero. Solicitud de audiencia para trata tema de uso de suelo en la Aurora de Heredia, 175 este del Centro Comercial. Casa P27. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA AUDITORÍA INTERNA PARA QUE RECIBA A LA SEÑORA XINIA ALVARADO E INFORME AL CONCEJO.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño. Asesoría sobre informe de la Contraloría General de la República DFOEDL-IF-1-2013 relativo a la Auditoría de carácter especial del programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo infantil en el Sector Municipal **AS-AIM-08-13. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA AUDITORÍA INTERNA PARA QUE INDIQUE SI DE PARTE DE ESE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA, HAY RECOMENDACIONES PARA ESTE CONCEJO EN ESTA MATERIA.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Hannia Quirós. Proyecto Reglamento de Becas 2013. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RECURSOS HUMANOS BRINDEN URGENTE EL VISTO BUENO.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-0145-2013 referente a problemas que aquejan a los vecinos de la comunidad de Nisperos 1 y 2 en torno al uso de los parques infantiles de la comunidad. **AMH-1034-2013. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR PARA QUE INCLUYA LOS RECURSOS EN FUTUROS DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño. Remite copia documento DIP-087-2013, referente a las goteras en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal y otras frente al baño de discapacitados. **AMH-996-2013. LA PRESIDENCIA DISPONE: AGRADECER A LA INGENIERA LORELLY MARÍN, POR LA COLABORACIÓN BRINDADA.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño. Remite documento AJ-806-2013, referente a las áreas públicas de la Urbanización La Gran Samaria **AMH-1014-2013. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS OTORQUE LA PRÓRROGA QUE SOLICITA. ADEMÁS SE LE INDICARLE QUE COORDINE CON LA VICEALCALDESA QUIEN CUENTA CON IMPORTANTE INFORMACIÓN SOBRE ESTE CASO.**

Luis Felipe Méndez López. Reglamento para instalación de reductores de velocidad en las vías cantonales de la Municipalidad de Heredia. **DIP-DGV-040-2013. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN UN PLAZO DE 10 DÍA HÁBILES REALICE UNA REVISIÓN LEGALL DE ESTE PROYECTO DE BORRADOR Y ADEMÁS SE INCORPORA UNA REGULACIÓN TRANSITORIA RESPECTO DE LOS REDUCTORES YA EXISTENTES (COORDINAR CON LUIS MÉNDEZ).**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño. Remite copia de documento DIP-128-2013, referente a tema de construcción del muro - tapia para evitar el efecto de los bolazos. **AMH-1017-2013. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE INFORME LO CORRESPONDIENTE A LA SALA IV Y A LOS INTERESADOS.**

Tec. Norma Villalobos Fonseca- Unidad Salud Ocupacional. Resumen de la inspección realizada el 05 de julio en el Mercado Central. **SO 28-2013. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SEÑORA NORMA VILLALOBOS - UNIDAD SALUD OCUPACIONAL INFORME SOBRE LAS MEDIDAS QUE YA SE HAN TOMADO Y LA COORDINACIÓN HECHA CON LOS INTERESADOS EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS.**

Gerardo Orozco Herrera. Disposición inadecuada de fluorescentes en el Cantón Central y la necesidad de implementar un programa de reciclaje. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR ROGERS ARAYA ATIENDA E INFORME URGENTE AL CONCEJO.**

Licda. María Isabel - Asesoría Jurídica. Cartel contratación de un abogado externo que brindará apoyo a la gestión del Concejo Municipal. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA INDICARLE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA QUE ESTE CONCEJO TOMA LA DECISIÓN DE CONTAR CON EL REFUERZO DE SU ASESOR LEGAL PROPIO LO CUAL NO SIGNIFICA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ESTÉ DISCONFORME CON EN TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. SE LE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA ELABORACION DE UN BORRADOR DEL CARTEL PARA TAL EFECTO A PARTIR DE LA CONVERSACIÓN TELEFÓNICA SOSTENIDA ENTRE LA LICENCIADA SAÉNZ Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.**

Priscila Sánchez Vargas. Solicitud de limpieza de parque ubicado en la urbanización Eduviges Acosta, en Rancho Chico. priscava91@yahoo.com ☎: 2260-5101. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PROCEDA DE INMEDIATO CON LA LIMPIEZA DEL PARQUE Y SE INFORME EN 5 DÍAS.**

MSc. Magaly Hernández Guzmán. Directora Escuela La Gran Samaria. Informa sobre consultas de padres de familia sobre terreno que se encuentra a unos 200 metros norte de la escuela. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PRESENTE UN INFORME EN 10 DÍAS**

PARA CONTESTAR ESTE OFICIO. ASIMISMO TRASLADAR A LA MSc. MAGALY HERNÁNDEZ GUZMÁN - DIRECTORA ESCUELA LA GRAN SAMARIAS, POR SU TRABAJO.

Zeidy Aguilar Vindas - Secretaria Concejo Municipal de San Isidro de Heredia. Transcripción de Acuerdo: Estados Financieros y Opinión de los Auditores 2012 y 2011, referente a ESPH S.A. **MSIH-CM-280-2013. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA ANÁLISIS JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN.**

Patricia M. Campos Varela - Secretaria Municipal de Barva. Transcripción de Acuerdo respecto a nota del señor Luis Cartín de La Escarcha, en la que indica que la Sala Cuarta eliminó la prohibición de desfogue a la Quebrada Seca. **SC-932-2013. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE BARVA TAL Y COMO LO SOLICITAN.**

Luis Bonilla - Presidente ADI San Francisco. Solicitud de play para hacer ejercicios en San Francisco de Heredia. luis.a.bonilla@intel.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA.**

Georges Alfaro Salazar. Denuncia contra el Sr. Ya Xian Nie, propietario comida china Oro Restaurante Bar. ☎: **8993-2781** alejandra.ariasdrigal@gmail.com **N° 0195. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CON URGENCIA EN UN PLAZO DE UNA SEMANA ARCHIVE EL CASO Y RECOMIENDE LOS PASOS A SEGUIR.**

German Murillo Solís. Recurso de Apelación contra Resolución de la Alcaldía sobre Proceso Administrativo Ordinario en su contra. ☎: **8645-1906 / 8739-6876. N° 0196.**

Alexander Porras Mesén. Solicitud para que se les de en administración las áreas comunales. ☎: **2293-1393 / 8601-0563** sanderpo30@latinmail.com **N° 0198. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA REVISIÓN.**

Luis Toaza Sánchez. Permiso para colocar un puesto para dar informe de la Escuela de informática los días 14 de agosto y 7 de setiembre de 2013. ☎: **2238-3553 / 2262-0659 N° 0199. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RECOMIENDE URGENTE.**

ERICK BOGARIN -☎: 8872-5502/2237-8225

Erick Bogarín. Integrar Comisión Especial proyecto Corredor Accesible del Cantón Central. ☎: **8872-5502** ☎: **2237-8225** bogarinef@gmail.com **N° 0201. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL SEÑOR ERICK BOGARÍN E INDICARLE QUE PUEDE COORDINAR CON LA COMISIÓN DE CULTURA Y LA COMAD PARA QUE SE INCORPORA Y APOORTE EN ESTE TEMA.**

XINIA BARBOZA SALAZAR. xiniamaria30@hotmail.com

Luis Felipe Méndez López - Asistente Gestión Vial. Informa que los trabajos solicitados por la señora Xinia Barboza Salazar ya fueron realizados. **DIP-DGV-041-2013.**

ANA ISABEL RUÍZ ROJAS.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño. Remite copia documento GG-521-2013 - R, de la ESPH, referente a actividad agrícola y otras actividades que se desarrollan en algunas fincas de la Zona Norte de Heredia. **AMH-999-2013. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SEÑORA ANA ISABEL RUÍZ ROJAS, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS MANIFESTACIONES DE LA ESPH S.A.**

MSc. ANDREA ZAMORA RUBÍ- DIRECTORA DE LA ESCUELA VILLALOBOS.

MSc. Andrea Zamora Rubí. Trabajos realizados a la fecha con la empresa Desarrollos Mega Atocha. **Tel: 2260-44-47 . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA VILLALOBOS, PARA AGRADECERLE LA NOTA Y NUEVAMENTE FELICITARLA POR SU TRABAJO.**

LIC. HEINER DÍAS CABEZAS - PRESIDENTE SECCIONAL ANEP.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño. Remite copia documento TH-480-2013, referente al concurso de los policías municipales. **AMH-1018-2013**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Ana Patricia Solís Rojas
Asunto: Notificación de transcripción de acuerdo sobre apoyo a gestión de que sea obligatorio el hecho de etiquetar productos transgénicos. **SM-1477-2013. N° 0203.**
2. Lic. Félix González Polar
Asunto: Invitación a actividad denominada Misión técnica internacional de capacitación municipal sobre planeamiento urbano y gestión de ciudades. "Los nuevos desafíos y tendencias en la gestión de territorios en el siglo XXI" **Email: onward@onwardperu.org**
3. Albino Vargas Barrantes
Asunto: Acreditación del señor Víctor Monge Pagani, en la Asociación de Empleados públicos y Privados de la Municipalidad de Heredia. **Fax: 2257-88-59**
4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Asunto: Nota aclaratoria sobre traslado directo, referente a la reparación del portón en la entrada al Palacio. AMH 0389-2013.

5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Asunto: Informe presentado al Fiscalizador Asociado del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría de la República. **AMH-983-2013**

ASUNTOS ENTRADOS

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Proyecto Convenio Marco entre ESPH y la Municipalidad para desarrollar el Programa Heredia Digital. **AMH-1050-2013. N° 0202.**
2. Licda. María Isabel Sáenz Soto, MSc. - Asesora Gestión Jurídica
Asunto: Solicitud dirigida a la Licda. Alba Iris Ortíz Recio, para que presente informe mensual del proceso de la Contratación de Servicios Profesionales en Derecho Administrativo para la Municipalidad de Heredia. **DAJ-852-2013.**
3. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento AJ-846-2013 respecto a gestión del señor Pablo Martín Carvajal Alvarado en la cual solicita permiso para exponer y vender pinturas en el Mercado. **AMH-1055-2013.**
4. MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal
Asunto: Remite documentación al Lic. Navil Campos Paniagua, Gerente de Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General respecto del inmueble adquirido por la Municipalidad para colocar la Feria del Agricultor. **SCM-1821-2013.**
5. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento AJ-812-2013 referente a solicitud de la Presidenta de la ADI La Aurora, para que se les asigne una paja de agua en el parque central de dicha comunidad. **AMH-1048-2013.**
6. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite en cumplimiento de las disposiciones emitidas a través del informe DFOE-DL-IF-13-2012 acerca de las debilidades en la calidad de información contenida en la base de datos para el cobro de tributos, adjunta el cronograma (remitido mediante oficio AMH-0063-2012). **AMH-1027-2013.**
7. Hannia Quirós
Asunto: Proyecto Reglamento de Becas 2013.
8. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento AJ-818-2013 respecto a solicitud de elaboración de proyecto de Ley para que se desafecte el inmueble donde se ubica el Ebais de Barreal de Heredia y se autorice al Municipio a donarlo a la Caja Costarricense del Seguro Social. **AMH-1032-2013.**
9. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento AJ-819-2013 referente a solicitud para que se elabore el proyecto de convenio de préstamo del inmueble donde se edificó el Salón Comunal de Los Lagos. **AMH-1049-2013.**
10. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna Municipal
Asunto: Asesoría sobre activos de uso común y activos del salón de sesiones y anexos. **AS-AIM-09-13.**
11. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Informa al señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de ANEP que no se autoriza licencia solicitada al Lic. Heinier Gibson Díaz Cabezas. **AMH-0966-2013.**
12. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento AJ-751-2013 respecto a solicitud del Director de la Escuela Imas de Ulloa para liquidar partida. **AMH-1041-2013.**
13. Albino Vargas Barrantes - Secretario General ANEP
Asunto: Solicitud para que se excluyan a los señores Bolaños González Hans, Aguilar Arce Boris y Víquez Sancho Alberto de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados. **S.G..11-13-2019-13. ☎: 2257-8859.**
14. Reflexión
15. Informe Comisión de Seguridad

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON QUINCE MINUTOS.

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

far